

JORNADAS DE DERECHO PROCESAL

SANTIAGO DEL ESTERO

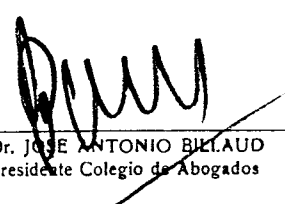
COLEGIO DE ABOGADOS
SUBCOMISION DE ACTUALIZACION PROFESIONAL

Por cuanto Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO
ha participado en las sesiones de las jornadas como Miembro Ejecutivo
se extiende el presente **DIPLOMA** que así lo acredita.

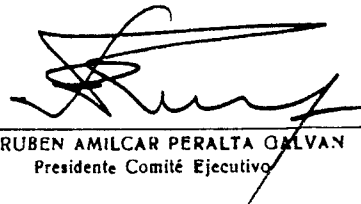
26, 27, 28, 29 y 30 de Abril de 1983.



Dra. MARGARITA PACHECO
Vice-Presidente Comité Ejecutivo



Dr. JOSE ANTONIO BILLAUD
Presidente Colegio de Abogados



Dr. RUBEN AMILCAR PERALTA GALVAN
Presidente Comité Ejecutivo

JORNADAS DE DERECHO PROCESAL

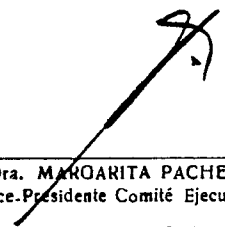
SANTIAGO DEL ESTERO

COLEGIO DE ABOGADOS

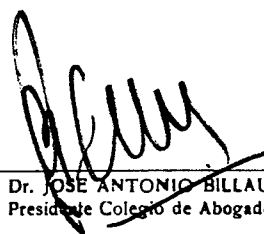
SUBCOMISION DE ACTUALIZACION PROFESIONAL

Por cuanto el Dr. Adolfo Alvarado Velloso.
ha participado en las sesiones de las jornadas como EXPOSITOR.
se extiende el presente **DIPLOMA** que así lo acredita.

26, 27, 28, 29 y 30 de Abril de 1983.



Dra. MARGARITA PACHECO
Vice-Presidente Comité Ejecutivo



Dr. JOSE ANTONIO BILLAUD
Presidente Colegio de Abogados



Dr. RUBEN AMILCAR PERALTA GALVAN
Presidente Comité Ejecutivo

El ministro de Justicia de la Nación inauguró las Jornadas de D. Procesal

El Dr. Lennon anunció algunas iniciativas

Con la presencia del ministro de Justicia de la Nación, Dr. Jaime Lucas Lennon y el gobernador de la provincia, Dr. Carlos A. Jensen, tuvo lugar ayer, en el Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, el acto inaugural de las "Primeras Jornadas de Derecho Procesal Civil - Penal", organizadas por el Colegio de Abogados de nuestra provincia.

El Dr. Lennon arribó a nuestra ciudad en horas de la tarde en vuelo regular de Aerolíneas Argentinas siendo recibido por el primer mandatario provincial, el presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Carlos Leoni Pinto y miembros del gabinete provincial.

Posteriormente, el ministro de Justicia y el doctor Jensen se dirigieron a la Universidad Nacional donde saludaron al rector de esa casa de altos estudios, Dr. Ariel Alvarez Valdés.

ACTO INAUGURAL

Tras entonar el Himno Nacional, hizo uso de la palabra el presidente del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, doctor José Antonio Billaud.

Seguidamente habló el ministro de Justicia de la Nación, doctor Jaime Lucas Lennon.

Comenzó expresando que: "en momentos que voces agoreras preannuncian un estado de escepticismo paralizante invadiendo los cenáculos de la inteligencia argentina, acontece, a modo de mentís de esos vaticinios pesimistas, que en el Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero se abren las puertas de par en par para recibir un grupo de prestigiosos juristas y preclaros hombres de Derecho interesados en perfeccionar instituciones procesales, pulir los principios que las gobiernan, acuar nuevas fórmulas y remozar las existentes, todo ello para asegurar el imperio incondicionado de la Justicia, valor cardinal de nuestra civilización".

"Ejemplar conducta la vuestra, señores congresistas, que llegáis a la tierra del ilustre Benjamín Gorostiza, impulsados por el fuego de una excelsa vocación y precedidos por un rico bagaje intelectual para dar testimonio de fe en el Derecho y ser signo de esperanza de una armoniosa convivencia entre los hombres".

Más adelante dijo: "La ley procesal se alinea junto con otros elementos para posibili-

seguro desemboque en los dominios de lo justo. Porque no es enteramente cierto aquello de que con cualquier ley procesal se puede administrar bien justicia, con tal que existan buenos jueces. Buenos jueces, sí; pero buenas leyes instrumentales también, ni aquéllos solamente, ni solamente éstas. La seguridad y la celeridad piden la presencia simultánea de ambos".

INICIATIVAS

Tras pasar revista a los puntos del temario a considerar en las jornadas, dijo: "estimo es mi deber informarles, qué iniciativas vinculadas con el derecho procesal han sido y son estudiadas—algunas en estado de proyecto concluido— en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Sobre la organización y funcionamiento de la Justicia Nacional, dijo que se proyectaron dos líneas de política legislativa sujetas a la decisión gubernamental.

Agregó que las ideas fundamentales son:

—Conservar las competencias especiales de la Justicia del Trabajo y de la Justicia Federal, con ciertos ajustes.

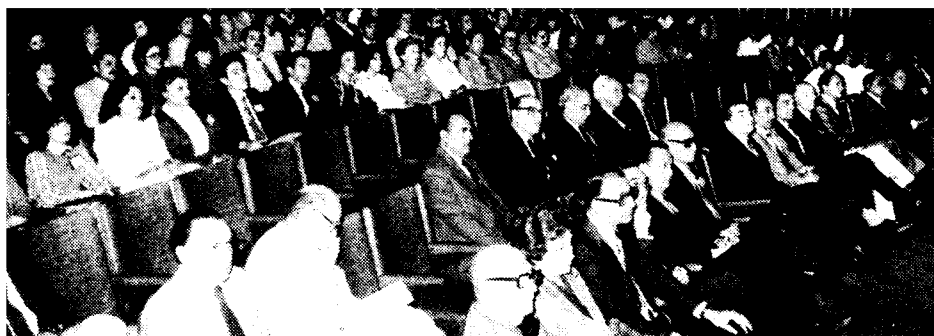
—Unificar las competencias civiles, comerciales y especiales en esas dos materias; pero posibilitando el establecimiento de juzgados especiales dentro de ese cuadro general, por un lado, referidos a cuestiones del Derecho de Familia; por el otro, relativos a concursos y Derecho Societario y de los seguros. Y ello permitiendo elasticidad en su número, conforme a las necesidades coyunturales apreciadas por el mismo Poder Judicial".

EN EL ORDEN PENAL

"En el orden penal, replantear las actuales distinciones entre juzgados de instrucción, sentencia, penal económico y correccional con sujeción a un criterio que responda al propósito de simplificar el esquema existente.

Procurar la creación de juzgados con competencia en cuestiones de menor cuantía, tanto en los órdenes penal como civil—separadamente—, que atiendan con immediatez verdadera y con celeridad conflictos de esa entidad; respondiendo de esa manera a una necesidad muy sentida en una gran ciudad.

"Creación de un tribunal de casación limitada, en cuanto atienda fundamentalmente a cuestiones que hoy motivan el



Dos vistas de la ceremonia inaugural de las Primeras Jornadas de Derecho Procesal, que se cumplió ayer en el local de la U.N.S.E.

El programa para hoy

Las jornadas se reiniciarán hoy a las 8.30 con la disertación del Dr. Adolfo Alvarado Velloso sobre el tema "El debido proceso: sus principales reglas de debate", constituyéndose luego un panel para el debate del tema expuesto.

En horas de la tarde, a las 17.30, expondrá el Dr. Adolfo Geisli Bidart sobre "Acción, pretensión y demanda; acumulación de pretensiones y autos".

doctrina tanto procesal como constitucional, y desde luego la propia del Alto Tribunal".

CARRERA JUDICIAL

"La carrera judicial y los regímenes de jubilación y retiro han merecido también especial atención".

"Se ha proyectado definir y reglar la carrera judicial, procurando acentuar la independencia, estabilidad y califica-

ción de los que ingresen y permanezcan en ella".

"En otro aspecto, en proyecto ya elaborado, se ha actualizado el régimen jubilatorio y se ha considerado el régimen de retiro de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación".

"Con referencia a los Auxiliares de la Justicia está en consideración cómo constituir, calificar y luego designar los auxiliares de la Justicia, a fin de responder a las necesidades de idoneidad técnica, responsabilidad ética y jurídica, y dedicación requeridas por la complejidad, importancia y una cantidad de cuestiones sujetas a decisión judicial".

"En materia de recursos directos ante la Justicia respecto de resoluciones administrativas, fue elevado ya al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto que unifica los múltiples procedimientos hoy reglados por leyes especiales, y que precisa y clarifica las disposiciones sobre competencia que resultarán en el futuro de este texto único".

UN PROYECTO

Está a consideración del go-

bierno nacional el proyecto de ley que institucionaliza el Sistema Nacional de Informática Jurídica. Aun cuando su misión y funciones exceden el ámbito del Poder Judicial, también lo comprende, en particular en cuanto a la informática jurisprudencial. Es propio apuntar que se encuentra totalmente ordenada, sistematizada y depurada de derogaciones expresas la legislación nacional, y ya incorporada a la base de datos del sistema; además está próxima a parecer la publicación de esos textos ordenados vigentes.

Varias provincias y organismos administrativos han celebrado los convenios de adhesión al sistema y trabajan en la sistematización de las respectivas disposiciones normativas, y también en los precedentes jurisprudenciales. Cabe esperar la extensión del sistema a todo el país, como contribución al mejor conocimiento del Derecho y a la seguridad jurídica".

"La informática aplicada al control de gestión es ya una realidad en el ámbito de la justicia civil de la capital. Los estudios para ampliar su campo de aplicación a otros fueros están adelantados.

El debido proceso, sus principios y reglas de debate. Conferencia y discusión

Ayer, comenzaron las sesiones a las 8.30, con la alocución del Dr. Adolfo Alvarado Velloso, quien fuera presentado por el Dr. Francisco Eduardo Cerro. El expositor se refirió al tema "El debido proceso, sus principios y reglas de debate". Cabe destacar que a renglón seguido se constituyó el panel de debate integrado por los Dres. Lino E. Palacio, Enrique Vescovi, Adolfo Geis Bidart y Eduardo Lucio Vallejo, oficiando como moderador el Dr. Francisco E. Cerro. En la presentación del disertante, el Dr. Cerro señaló que el debido proceso es "la ley razonable y el procedimiento razonable".

El expositor, antes de definir el tema, aclaró que referirse a éste significaba hacer una introducción a los que debían tratarse en sesiones posteriores. Advirtiendo que la ley no dice qué es el "debido proceso", ni la Corte Suprema de Justicia de la Nación lo definió, limitándose a determinar que no es el debido proceso.

Así, el Dr. Adolfo Alvarado Velloso comenzó por preguntarse qué es el proceso y cuál su objeto de conocimiento jurídico. Aco-



utando que, este último es el hombre en su interferencia con otros hombres y el proceso un medio de debate dialéctico, pero que debe tener ciertos principios. Pasando luego por el análisis de la función de normas estáticas y dinámicas, el concepto de acción y reacción, para arribar a la siguiente conclusión: "el debido proceso es el proceso que respeta irrestrictamente los principios procesales de la igualdad de los parciales —o partes— y la imparcialidad del juzgador —tercero ajeno al proceso, independiente y neutral—".

Posteriormente dijo que el juez no puede ser la parte y por lo tanto no puede llevar la acción del juicio. Así, el juez de la instrucción no puede ser el de la sentencia porque de lo contrario dejaría de cumplir con el principio de imparcialidad.

Durante el debate, el aporte de los panelistas enriqueció aún más la exposición, haciéndose notar los distintos enfoques que pueden darse al tema desde el punto de vista del derecho procesal y constitucional.

COMISIONES

El Comité Ejecutivo de estas Primeras Jornadas de Derecho Procesal Civil - Penal está compuesto por: presidente: Dr. Rubén Peralta Galván; vicepresidenta: Dra.



ASISTENTES y panel de debate en ocasión de las Jornadas de Derecho Procesal Civil que tiene por sede a nuestra ciudad Capital. Las notas gráficas corresponden a la jornada de ayer.

Margarita Pacheco; secretaria: Dra. Graciela Lescano; tesorera: Dra. Luisa Zulema Hallak; vocales: Dra. María Aglaé Cremaschi, Dra. Angela Ester Ledesma, Dr. Francisco Cerro (h.), Dra. María Cristina G. de Demasi, Dra. Rosa María Contato Carol, Dra. María Eugenia Castro de Pizzolitto, Dra. Lydia Sthela del V. Trejo. Coordinador general: Dr. Antenor Ferreyra. Asesor general científico: Dr. Adolfo Alvarado Velloso.

Comisión Asesora: Dr. Raúl Danielson, Dr. Carlos Virgilio Zurita, Dr. Jaime Verdaguer González, Dr. Francisco Eduardo Cerro, Dr. Mariano Juan Paz, Dr. Remigio Carol y Dr. Agustín Argibay.

El Comité Ejecutivo ha becado a los diez mejores alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santiago del Estero, para asistir a las conferencias de Derecho Procesal Penal, que se darán el viernes y sábado.

Se ruega a los inscriptos asistir, en lo posible, en los horarios previstos, a efectos de evitar el ingreso al Paraninfo durante las disertaciones.

REGRESO EL MINISTRO DE JUSTICIA

Luego de haber presidido la ceremonia inaugural de las Primeras Jornadas de Derecho Procesal Civil - Penal, que desarrollan en nuestra ciudad, regresó ayer a la mañana a la Capital Federal el ministro de Justicia de la Nación Dr.

Jaime Lucas Lennon.

El regreso del alto funcionario nacional, se produjo a las 9.30 en el vuelo regular de Aerolíneas Argentinas. Antes de arribar al aeropuerto, el ministro, acompañado por el gobernador de la provincia Dr. Carlos A. Jensen, recorrió algunas obras de la ciudad y alrededores.

En la estación aérea, el Dr. Lennon fue despedido por el primer mandatario Dr. Jensen, presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gregorio Leopoldo Santillán, titular de la cartera de Gobierno, Dr. José Luis Cantizano y el intendente de la ciudad capital Ing. Elías Maud.

POR LA TARDE

A las 18, con la presencia de más de 300 asistentes, tuvo lugar la disertación del maestro uruguayo



Adolfo Geis Bidart, quien se refirió al tema: "Acción, pretensión y demanda; acumulación de pretensiones y autos". Habiendo sido presentado por el Dr. Jaime Verdaguer González, quien moderó el panel de debate conjuntamente con el Dr. Carlos Virgilio Zurita.

El eminente discípulo de Eduardo Couture, en su completísima y didáctica alocución señaló que la acción se ejerce con relación a un poder similar, no para contraponerse, sino para limitarse. Así, la jurisdic-

El programa de hoy

Para hoy están previstas las siguientes conferencias: "Régimen de las excepciones y de la defensa en juicio", disertación del Dr. Enrique Vescovi, a las 8.30. Posteriormente, panel sobre el tema expuesto, desempeñándose como moderadora la Dra. María Dolores Retondo de Spaini y la Dra. Ana H. Bothamley. A las 18: "Régimen de la Nulidad Procesal", a cargo del Dr. Eduardo Lucio Vallejo. A continuación, panel con la moderación del Dr. Agustín Argibay.

ción convocada por el ejercicio actual o futuro de la acción comienza a actuar. Vale decir, que la jurisdicción tiene como iniciativa de su iniciación a la acción misma ejercida.

Destacó que la acción es un derecho que sustenta al proceso y desde el punto de vista cronológico generalmente el primero que se ejerce ya que es primario con respecto a la jurisdicción y no hay proceso sin el ejercicio de la acción. También tiene que presentarse como un derecho universal de todo sujeto jurídico, toda vez que acción es el derecho que defiende al derecho. En consecuencia, ese derecho es tal en la medida de que se trata de un derecho meramente alegado. Al preguntarnos el derecho de quien, debemos respondernos el de todo sujeto, dirigido a hacer actuar en el proceso. Al mismo tiempo que para el juez hay un deber de actuar el poder de la jurisdicción.

de la jurisdicción.

Termina definiendo que el ejercicio de la acción es el ejercicio de la libertad en el proceso, y que el contenido objetivo de la acción se ha dado en llamar pretensión. La acción es un derecho que se otorga para garantizar y hacer valer los derechos en el proceso y ante quien se oponga. Derecho que implica una solicitud al ejercerse en el proceso ante la autoridad jurisdiccional, reclamando y exigiendo, relacionándose con otros sujetos. El que acciona pretende que se realice el proceso y se reconozcan sus derechos, la pretensión se concreta a través del acto de demanda.

Asimismo, razones de economía procesal propician la acumulación de pretensiones; más aún, el principio de igualdad. Ello para que los litigantes tengan el mismo tipo de tratamiento en las cuestiones similares, ya que se debe evitar el escándalo jurídico de la contradicción de sentencias. Elogia también el disertante el criterio amplio adoptado en tal sentido por nuestro Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. Concluye destacando que la acción es la antesala y el pilar del proceso.

Jornadas de Derecho Procesal:

El Código Procesal Civil y Comercial de Santiago es uno de los más modernos de Latinoamérica. Debates

Afirmó el doctor Enrique Vescovi durante el curso de la disertación sobre Régimen de las Excepciones y de la Defensa en Juicio.

Continuando con las sesiones de trabajo de las Primeras Jornadas de Derecho Procesal Civil - Penal de Santiago del Estero, ayer a las 8,30 comenzó la disertación del procesalista uruguayo Dr. Enrique Vescovi.

El conferenciante expuso con brillantez acerca del tema: "Régimen de las Excepciones y de la Defensa en Juicio", y fue presentado por la Dra. María Dolores Retondo de Spaini, quien conjuntamente con la Dra. Ana H. Bothamley dirigió el panel de debate.



En la introducción al tema se destacó el intenso trabajo que realiza el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, con el objeto de establecer bases comunes para la mayor cooperación entre los países de Latinoamérica. Señaló el disertante que el derecho de oponerse a la acción se llama derecho de defensa, el que está expresamente previsto por la Constitución de la Nación Argentina.



El panel integrado por los doctores Vallejo, Bidart y Palacios, durante una sesión de ayer cumplida en el Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

avanzar destacó que a pesar de que el consenso general en la materia habla únicamente de la relatividad de las nulidades procesales, él entiende que este principio no es absoluto. Aclaró que: la teoría general de la nulidad en el proceso comprende y abarca cada una de las ramas que componen la ciencia procesal; en cambio, la teoría general de la nulidad del proceso, debe ser examinada en relación al acto jurídico procesal; primero, el acto enfermo, y luego, el estudio de remedios para curarlo.

La nulidad es comprensiva de la noción de vicio y de la noción de sanción. El vicio puede comprender a todos y a cada uno de los elementos del acto procesal. En la nulidad procesal, el desajuste entre la conducta y la norma abarca a todos los elementos del acto: sujeto, objeto y forma.

El error, el dolo, la violencia, el fraude, la simulación en el proceso, están impregnados de una prevalencia del interés público que conlleva la actuación del órgano en la finalidad específica de hacer justicia. Además, la nulidad en la vida del proceso y del derecho desempeña una función normativa.

Sostuvo el Dr. Vallejo que a su criterio, los medios para alegar la nulidad son: la vía incidental, la excepción y el recurso, ya sea recurso de revocatoria o de nulidad. Agregó que por vía jurisprudencial fue creado otro medio: la acción de nulidad o recurso de revisión. La acción de nulidad es un medio independiente para atacar una sentencia definitiva, que tiene autoridad de cosa juzgada; entraña un proceso autónomo y es introductiva de instancia.

Procede cuando la indefensión es absoluta, la sentencia es pronunciada mediante simulación y fraude, cuando se hubiere obtenido por prevaricato y cohecho, o la sentencia apoyada en instrumentos no aportados al tiempo de valorarse. También por ignorar la parte perjudicada que estuvieran reconocidos y declarados falsos con posterioridad; cuando se hallaren o recobren documentos decisivos y la sentencia como acto entrañar la violación del orden público, de la moral y las buenas costumbres.

Concluye enseñando que, la inadmisibilidad y la declaración oficiosa es un deber judicial, cuando se produce el acto irregular de la nulidad, y si ella no está convalidada, puede ser declarada por el juez. La sanabilidad no opera cuando la nulidad no es convalidable por revestir la categoría de absoluta. No puede invocarse el principio dispositivo en materia de nulidad absoluta pues, no está en poder de las partes soslayar normas de orden público ni subsanar defectos que la ley estima insubsanables.

Ablerto el debate, conducido por el Dr. Agustín Argibay, y la Dra. Elda Sánchez Colombo de Gianonni, el Dr. Lino Palacio señaló su discrepancia con el conferenciante en cuanto a la existencia de nulidades procesales absolutas. En tanto que el Dr. Augusto Morello especificó que es difícil mantener categorías rígidas y que se va produ-

ciendo un aflojamiento conceptual para que el derecho sirva a la convivencia y a la paz social.

PROGRAMA PARA HOY

En el vuelo de la tarde de ayer, arribó a esta ciudad el Dr. Augusto Mario Morello. En tanto que los Dres. Julio J. B. Maier, Epifanio Condorelli y Roberto Berizzone harán lo propio hoy en el vuelo que llega a las 9. Asimismo, el Dr. José I. Caferatta Nores llegará por vía terrestre en horas de la mañana.

La actividad prevista para hoy es más intensa que los días anteriores, toda vez que se dará comienzo al debate en temas relacionados con el Derecho Procesal Penal, ocasión en que tendrán lugar las siguientes conferencias: 8.30: Paraninfo, disertación del Dr. Lino Enrique Palacio sobre "Recurso Extraordinario en el

Proceso Civil". Moderadores: Dres. Carlos Virgilio Zurita y Mariano Juan Paz.

17: Paraninfo, Disertación del Dr. Augusto Mario Morello sobre "Recurso Ordinario en el Proceso Civil". Moderadores del panel: Dres. Mariano Juan Paz y Carlos Leonil Pinto.

18: Aula 1 de la U.N.S.E., conferencia del Dr. Julio Maier sobre el tema "Iniciación oficiosa de la instrucción judicial (Art. 128 Inc. 3º del Cód. Proc. Criminal y Correccional) y la Garantía del Debido Proceso (Art. 18 de la Constitución Nacional)". Moderadores del panel: Dres. Agustín Argibay, Pedro Maximiliano Ameri.

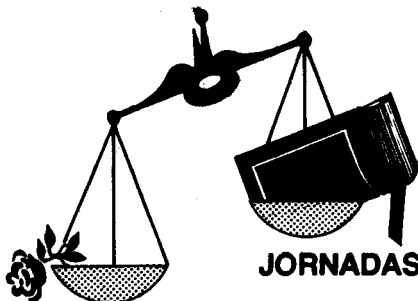
20.30: en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la U.C.S.E., el profesor Dr. Adolfo Gelsi Bidart disertará acerca del tema "Ortega y la crisis del derecho".

POR LA TARDE

A las 18 comenzó la exposición del Dr. Eduardo Lucio Vallejo, quien se refirió al tema: "Régimen de la Nulidad Procesal", y fue presentado por el Dr. Agustín Argibay. El disertante señaló que la teoría de la nulidad pertenece a la Teoría General del Derecho, sin perjuicio de los caracteres y especificidad propios en el campo de la ciencia del proceso. Asimismo, antes de



avanzar destacó que a pesar de que el consenso general en la materia habla únicamente de la relatividad de las nulidades procesales, él entiende que este principio no es absoluto. Aclaró que: la teoría general de la nulidad en el proceso comprende y abarca cada una de las ramas que componen la ciencia procesal; en cambio, la teoría general de la nulidad del proceso, debe ser examinada en relación al acto jurídico procesal; primero, el acto enfermo, y luego, el estudio de remedios para curarlo.



JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CIVIL SANTIAGO DEL ESTERO

ABRIL DE 1983

Santiago del Estero, Diciembre 9 de 1982.-

Señor

Dr. Agolfo Alvarado Velloso

Dorrego 1748

2.000 - ROSARIO

(Santa Fé)

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud., atendiendo a su condición de eminente maestro, con el objeto / de invitarlo muy especialmente a participar de las Jornadas de Derecho Procesal a realizarse en esta Ciudad en los días 26 al 30 del mes de abril de 1983, para que a la vez que nos honre / con su presencia, podamos recibir de su generosidad científica sus mejores enseñanzas.

Tal evento que se verá realizado con / vuestra colaboración tiene por objeto hacer una revisión general de los distintos institutos que integran la temática procesal moderna.

Se ha resuelto en tal sentido, atendiendo la inquietud de los profesionales mas nóbiles y que se trata del primer encuentro de esta materia en la Provincia hacer un programa comprensivo de los capítulos más importantes / del Código ritual vigente en la misma.

Le adjunto: a) Copia Decreto Nº 5.649 declarando de interes Provincial dichas Jornadas; b) Lista de / invitados especiales; c) Comité Ejecutivo.

La invitación especial comprende además de estadía pasaje en avión para Ud. y acompañante.

Comprometiendolo desde ya a que asista le rogamos nos responda a la brevedad confirmandonos sobre / el particular a fin de hacerle llegar programas y demás recaudos.

Saludamos a Ud. muy atte.-

Dra. Graciela Lescano

Secretaria

RUBEN AMILCAR PERALTA SALVAN

Presidente

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de octubre de 1982. -

VISTO: La nota presentada por el Colegio de Abogados por la que solicita se declare de Interés Provincial / las JORNADAS PROCESALES DE SANTIAGO DEL ESTERO, las que se llevarán a cabo en el curso del próximo mes de abril del año 1983. y

CONSIDERANDO:

Que la intervención de destacados tratadistas y maestros en la materia dan por cierto que se tratará de un Congreso de elevada jerarquía Jurídico-Cultural.

Que puntualiza la nota de referencia que el temario enfatiza sobre un exhaustivo estudio integral de nuestro Código Procesal Civil y Comercial;

Que sin duda las ponencias que se formalicen darán como saldo positivo la factibilidad de reformas del Código adjetivo antes indicado.

Que a más de ello ha menester destacar el auspicio brindado a estos efectos por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Universidad Católica de Santiago del Estero, Colegio de Abogados y Caja Forense.

Por todo ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Dr. GUSTAVO MARIANO PAZ
Art. 1º.

Declárase de Interés Provincial las "JORNADAS PROCESALES DE SANTIAGO DEL ESTERO", organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Santiago del Estero, Universidad Católica de Santiago del Estero, Excmo. Superior Tribunal de Justicia y Caja Forense, que se realizará en el curso del próximo mes de abril de 1983.

Art. 2º. - El presente Decreto será refrendado por S.S. el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

LISTA DE INVITADOS ESPECIALES

Colombiano

Dr. Hernando Devis Echandía

Uruguayos

Dr. Adolfo Gelsi Bidart

Dr. Enrique Vescobi

Argentinos

Dr. Jorge Claria Olmedo

Augusto Mario Merello

Dr. Lino Palacio

Dr. Lucio Vallejo

Dr. Fernando de la Rúa

Dr. Ricardo Levene

Dr. Julio B. Mayer

Dr. Adolfo Alvarado Velloso

Dr. Jose Ignacio Caferata Nores

**COMITE ORGANIZADOR DE LAS JORNADAS
DE DERECHO PROCESAL**

Estas Jornadas de cuya realización en abril del / año próximo informamos en nuestra edición de ayer y que / han sido declaradas de Interes provincial por decreto // del Poder Ejecutivo Provincial, tienen el auspicio del / Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Universidad Católica de Santiago del Estero, Colegio de Abogados y Caja Forense de esta Ciudad.

A los fines de organizar las Jornadas de Derecho / Procesal se ha designado un Comité Ejecutivo integrado / de la siguiente manera:

Presidentes:	Dr. Rubén A. Peralta Galván
Vice-Presidentes:	Dra. Margarita Pacheco
Secretaría:	Dra. Graciela Calderon
Vocales:	Dra. María Agnés Cremaschi
	Dra. Luisa Hallak
Asesor Científico:	Dr. Adolfo Alvarado Velloso
Coordinador General:	Dr. Antenor Ramón Ferreyra

Para cualquier información dirigirse al Colegio / de Abogados de Santiago del Estero, Av. Alvear e Irigoyen T. 21-3921/41/61 y 81 al 84.-

Antenor D. y Antenor R. Ferreyra
abogados

ESTUDIO JURIDICO
AV. ROCA (SUD) Nº 376 - TEL. 1167
4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 3 de Febrero de 1983.-

DE 17 A 21 Hs.

Señor

Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO

Dorrego 1748

2000- Rosario

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al distinguido colega, a los efectos de retomar el tema de las Jornadas de Derecho Procesal a realizarse el próximo mes de Abril, en esta ciudad. En razón de que Ud. ha sido designado, por unanimidad, Coordinador Científico de las mismas, hemos considerado necesario tenerlo informado de la marcha de las mismas.

Sirvan estas líneas, en primer lugar para saludarlo, ya que es el primer contacto del año; y para comentarle dos temas, o tres:

a)- TEMARIO: Está aprobado, como temario de las Jornadas, el elaborado por Ud. en su visita a Sgo., o sea, el siguiente:

- 1- El debido proceso -
- 2- Acción - Pretención - Demanda -
Acumulación de pretensiones y de autos -
- 3- El régimen de las excepciones y de la defensa en juicio -
- 4-
- 5- El régimen de la prueba judicial -
- 6- El régimen de la nulidad procesal -
- 7- Los recursos ordinarios - (en el proceso civil)
- 8- Los recursos extraordinarios en el proceso civil -

Además, se darán, simultáneamente, cuatro temas de derecho procesal penal, con otros tantos conferencistas.

b)- EXPOSITORES: Hasta hoy, tenemos la confirmación de:

- 1- Dr. Adolfo Alvarado Velloso
- 2- Augusto Morello
- 3- Adolfo Gelsi Bidart
- 4- Eduardo Lucio Vallejo
- 5- Enrique Vrescovic

Nos faltaría confirmar Clariá Olmedo y Devis Echandí. En cuanto a este último, ya estamos tramitando, ante la Universidad Católica de Santiago del Estero, su designación como "Doctor Honoris Causa", por lo que deseáramos que Ud. le anticipe telefónicamente nuestra invitación, y si podrá asistir a nue

stras

Antenor D. y Antenor R. Ferreyra
abogados

ESTUDIO JURIDICO

AV. ROCA (SUD) N° 376 - TEL. 1167
4200 SANTIAGO DEL ESTERO

DE 17 A 21 Hs.

/// nuestras Jornadas, a los efectos de gestionar el pasaje y demás.

c)- La última cuestión es que nos han presionado, los colegas, los magistrados, etc., para que toquemos temas de derecho procesal penal también, por lo que hemos invitado a cuatro autores, para dar cuatro conferencias.

Estimado doctor, ahora que ya tiene Ud. la confirmación del temario, y algunos nombres confirmados, deseáramos pedirle, como nuestro asesor, que nos indique a quién le sugerimos cada tema. Estamos esperando respuesta de Lino Palacio y de Peirano, con lo que completáramos, los siete conferencistas, en razón de que el colombiano daría dos conferencias. Es decir, o Palacio o Peirano. Si acepta Clarifé Olmedo, lo contaríamos para un tema de derecho procesal penal.

Por lo tanto, le pedimos dos cosas: que procure anticiparle a Devis Echandí nuestra invitación; y que, descontando que él hablaría de "El régimen de la prueba judicial", nos sugiera sobre qué tema disertará Ud., Morello, Celsi Bidart, Vallejo o Vrescovák .

El martes 8 o el miércoles 9 lo llamaremos por teléfono, para recibir vuestras sugerencias.

Esto es todo, por ahora. En la próxima semana le confirmaremos (o no) el último conferencista pendiente.

Reciba Ud. mis cordiales saludos y mis deseos de un MEJOR 1983.



ANTENOR R. FERREYRA
Abogado - Mat. 0709

Dr. ADOLFO ALVARADO VELLOSO

ASESOR CIENTIFICO



JORNADAS DE DERECHO PROCESAL

DEL 26 AL 30 DE ABRIL DE 1983

Santiago del Estero